



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta Nº 23/2015

En la ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Junio de 2015, siendo las 20,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp. 60/15: INFORME del árbitro Oscar Lial y Hugo Ontivero, partido UVT vs Richet y Zapata, categoría: Primera, disputado el: 15/05/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Alexis Pandolfini

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las constancias del expediente, los descargos formulados por el jugador Alexis Pandolfini y en especial el video del partido----Que de las constancias audiovisuales se desprende la conducta del jugador mencionado luego de finalizado el encuentro.--- Que en sus descargos el Sr. Pandolfini no logra desvirtuar el informe arbitral, reconociendo además que pudo haber agredido verbalmente al árbitro.---- **este H. Tribunal de Penas RESUELVE: 1)** Sancionar al jugador de Colonias Unidas Richet y Zapata ALEXIS PANDOLFINI, con suspensión por tres (3) partidos (art. 25 inc d C.P.), a partir de la notificación de la presente. **2)** Publíquese en el Boletín y comunicación a cargo del Club.-

AGREGADO: Notas presentadas por el club S.E. de Comercio: VISTOS Y CONSIDERANDO: Sendas presentaciones del club Sindicato de Empleados de Comercio, mediante las cuales solicitan aclaración, subsidiariamente protesta de puntos.---Que de acuerdo al art. 59 del C.P., las sanciones se cumplen a partir de la notificación del fallo respectivo, circunstancia que en el caso, se produjo el día 20 de mayo de 2015.--- Que la planilla agregada y aludida por la presentación del S.E.C., corresponde al partido entre UVT-RICHET Y ZAPATA.---Que las demás circunstancias surgen claramente de las constancias del expediente.-----
--- Por todo ello **SE RESUELVE: 1) Por aclarada la situación planteada por S.E.C.. 2) A la protesta de puntos, no ha lugar por improcedente. 3) Publíquese en el Boletín y comunicación a cargo del Club.**

Exp. 62/15: INFORME del árbitro Alfredo Gonzalez, partido DU Estudiantil vs C Valenciano, categoría: Primera, disputado el: 15/05/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Carlos Mercado

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado, este HT de Penas **RESUELVE:** Cítese al P.F. Carlos Mercado, del club DU Estudiantil para el día 30 de junio de 2015 a las 20hs. bajo apercibimiento de no presentarse, será juzgado en rebeldía. Quedando la citación a cargo del club.

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL

A solicitud de la COMISION DE NEUTRALES se informa:

“La COMISION DE NEUTRALES DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN SANCIONA al árbitro ROBERTO GONZALEZ con suspensión por siete días a partir del 22-06-2015 ante la inasistencia injustificada al 2º TALLER para Árbitros que dicta esta Comisión de Neutrales y al que la asistencia es obligatoria.”